



COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA SOBRE LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN EJERCICIO 2010, CORRESPONDIENTE AL RAMO 15 REFORMA AGRARIA.

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los cuatro días del mes de noviembre del dos mil nueve, siendo las catorce horas, en las oficinas de la Comisión de Reforma Agraria, la mayoría de los integrantes de esta comisión (veintiuno y una justificante), reunidos con base a los términos del artículo 45, numeral 4, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la convocatoria emitida a los integrantes de la misma, de fecha 03 del presente mes y año, notificada en fechas 03 y 04 de los corrientes, a los Diputados integrantes de esta Comisión de Reforma Agraria, con el propósito de realizar el estudio, análisis, discusión y -en su caso- aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2010, para fortalecer los rubros del Ramo 15 Reforma Agraria.

Una vez iniciada la sesión, se procede al análisis de cada uno de los rubros del Proyecto de Presupuesto de Egresos que envió el Ejecutivo Federal, a este H. Congreso de la Unión, hecho esto, los integrantes de la Comisión tomaron el acuerdo de declararse en reunión permanente.

Se acordó decretar un receso para dar continuidad de la misma a las once horas, del día cinco del mismo mes y año.

El día cinco de los corrientes, se continuó con el análisis de cada uno de los rubros del presupuesto que fortalecerá al ramo 15 Reforma Agraria.

En primer lugar se tomó el acuerdo de analizar y discutir, para su aprobación, todos y cada uno de los rubros del proyecto de presupuesto del ramo 15 Reforma Agraria; modificar los rubros referentes a gastos de operatividad y de los programas que se manejen por el ramo 15 Reforma Agraria, ya que se considera que la Reforma Agraria en nuestro país debe avanzar hacia el desarrollo rural, pero para ello primeramente se debe fortalecer con recursos a este Ramo, para que cumpla su cometido en apoyo a programas y que se concluyan los conflictos existentes entre ejidos y/o comunidades ejidales.



COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA

**LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS**

Se tomo el acuerdo de pedir a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Publica de la Cámara de Diputados, así como al Ejecutivo Federal, que reconsidere la importancia de fortalecer al Ramo 15 Reforma Agraria, por la cantidad de \$6´642´700,000.00 (Seis mil seiscientos cuarenta y dos millones setecientos mil pesos M/N), que deberán ser aplicados a los programas del sector y para justificar la decisión de esta Comisión de Reforma Agraria, anéxese lista de asistencia en original de quiénes participaron en la presente resolución, así como la justificante del diputado ausente. Quedando los rubros acordados de la siguiente manera:

PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA SOBRE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2010, RAMO 15 REFORMA AGRARIA

Reforma Agraria	Millones de Pesos
Ramo 15	
Reforma Agraria	
Secretaría de la Reforma Agraria	
Programa Normal (Gastos de Operación)	597,000,000.00
Proyectos Productivos	
Fondo para Apoyos Productivos FAPPA	669,000,000.00
Programa de la Mujer en el Sector Agrario PROMUSAG	1´061,300,000.00
Extensionismo Rural en Ejidos y Comunidades	300,000,000.00
Joven Emprendedor Rural y Fondo de Tierras	506,600,000.00
Apoyo a Organizaciones Sociales	250,000,000.00
Junta de Pobladores	100,000,000.00
Fondo de Rescate de Tierras Rentadas de Ejidos y Comunidades	25,000,000.00



COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

<u>Total</u>	<u>3,508,900,000.00</u>
Procuraduría Agraria	
Gastos de Operación	769,000,000.00
Fomento a la inversión Pública y Privada	50,000,000.00
<u>Total</u>	<u>819,000,000.00</u>

Registro Agrario Nacional	
Gastos de Operación	532,000,000.00
<u>Total</u>	<u>532,000,000.00</u>

Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal FIFONAFE	<u>111,700,000.00</u>
<u>Total</u>	<u>111,700,000.00</u>

Atención de Aspectos Agrarios	
a) Archivo General Agrario	391,000,000.00
b) Fondo de Apoyo para los Grupos Agrarios sin Regularizar FANAR	53,100,000.00
c) Conflictos Agrarios y Obligaciones Juridicas	1,227,000,000.00
<u>Total</u>	<u>1,671,100,000.00</u>



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA

--	--

GASTO TOTAL	6,642,700,000.00
--------------------	-------------------------

JUSTIFICACIÓN

México no debe estar estático frente a las políticas mundiales de desarrollo agropecuario, en tal situación debe día con día crear políticas firmes y efectivas de impulso productivo en las diferentes ramas agroalimentarias, por ello, es necesario que establezcamos una gran agenda integral y un rumbo claro mediante una política estratégica que nos permita incrementar la competitividad de la economía mexicana, frenar el crecimiento de la pobreza y proveer a todos los mexicanos de oportunidades para vivir mejor, debe proponerse un curso de acción que sobrepase lo coyuntural y que además propicie la reactivación de la economía, establezca objetivos ambiciosos de mediano y largo plazo, no podemos limitar la perspectiva a la realización de reformas urgentes que detonen todo nuestro potencial productivo en los diversos sectores, de lo contrario, sólo nos alcanzaría para un crecimiento mediocre en el contexto mundial, como el observado durante las últimas dos décadas, el cual es notoriamente insuficiente para satisfacer las apremiantes necesidades de millones de mexicanos, que solo contemplan un crecimiento insignificante, incapaz de beneficiar a las futuras generaciones de un país próspero y competitivo, el cual debiera ser México, por eso conveniente es que a los Órganos Administrativos de la Secretaria de la Reforma Agraria, regulado por el Ramo 15, le sean incrementados los recursos económicos que le permitan realizar con holgura su múltiple y necesaria función **en beneficio de los mas de veinticinco millones de campesinos mexicanos.**

El propio Ejecutivo federal, considera como eje central de su agenda los temas sociales, en particular el reforzar el combate a la pobreza, alcanzar la cobertura universal de salud y lograr una educación de calidad, sólo con acciones en estos tres frentes se logrará un verdadero incremento en el bienestar de todos los mexicanos, alcanzando una real igualdad de oportunidades para todos.

En el sector económico, al cierre de agosto de 2009 la disminución de empleos formales se concentró en la industria y los servicios, en específico la planta laboral en la producción industrial disminuyó en una cantidad considerable, de igual manera lo fue en el sector servicios (incluyendo al comercio) y el empleo formal en el sector agropecuario registró una disminución igual o mayor que los



COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA

anteriores, mas sin embargo cual hubiera sido el porcentaje, este fue mas doloroso, porque lo fue en el sector donde se encuentran los más pobres de los pobres del país, en tal razón pongámosle atención a los programas, **Fondo para Apoyos Productivos FAPPA, Programa de la Mujer en el Sector Agrario PROMUSAG, Joven Emprendedor Rural y Fondo de Tierras.**

Al mismo tiempo, será necesario privilegiar el gasto social y a su interior incrementar los recursos asignados al combate a la pobreza, a la salud y a la educación en línea con los objetivos planteados en estos ámbitos. Por ello, aún dentro del esfuerzo de austeridad del Gobierno federal se propone incrementar de forma sustantiva los recursos destinados a los principales programas en estos ámbitos, como lo es el **Apoyo a Organizaciones Sociales.**

Un común denominador de la mayoría de los diagnósticos es que México padece una crónica falta de competitividad, derivada de barreras explícitas e implícitas que obstruyen e inhiben los incrementos de la productividad y es un obstáculo para el Combate a la Pobreza, con objeto de contar con recursos para reforzar el combate a este flagelo para que el Combate a la Pobreza, sea en verdad positiva, es de incrementar la economía de los programas de **Fondo de Apoyo para los Núcleos Agrarios sin Regularizar FANAR y el de Conflictos Agrarios y Obligaciones.**

El abatimiento de la pobreza estaría incompleta si no contemplase una estrategia de estímulo dirigida específicamente al sector rural considerando que en este y en nuestro país concentra el mayor número de personas en condiciones de pobreza extrema y representa una proporción significativa de la actividad económica en las regiones con menores niveles de desarrollo. Por otra parte, se trata de un sector especialmente afectado, por las turbulencias en los mercados y contracción de la demanda globales, por los abruptos movimientos de precios de las materias primas; es un sector, además, insuficientemente capitalizado y con escasas oportunidades de acceder al financiamiento de la banca comercial para sus actividades productivas. De ahí que el sector merezca una atención destacada en tres vertientes con objeto de promover la capitalización y la productividad del mismo:

- a).- Asignación de recursos presupuestarios
- b).- Acciones administrativas y legales
- c).- Financiamiento directo e inducido por la banca de desarrollo



COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA

Asignación de recursos presupuestarios.

Se deberá trabajar coordinadamente con el Poder Ejecutivo para que el presupuesto destinado a actividades agropecuarias se utilice de manera más eficiente.

Para ello, se pondrá particular atención en los siguientes elementos: El de facilitar a los productores la administración de riesgos, y la protección contra fluctuaciones de precios, sin distorsionar la reasignación de insumos en respuesta a modificaciones seculares en los precios. Al dar mayor certidumbre a los productores se privilegia la inversión de los mismos para el mejoramiento de sus tierras y sus procesos.

Buscar el mejor esquema para la capitalización del campo. En particular, deberán canalizarse mayores recursos para fomentar la inversión en riego, con lo que se incrementa la productividad.

Promover la infraestructura que facilite la comercialización de los productos e incremente el valor agregado de las cadenas productivas, como el almacenamiento y lo que sea necesario para la conservación y transformación de los productos agrícolas.

Incrementar el porcentaje de los recursos de subsidio para bienes públicos tales como sanidad e inocuidad, capacitación en la reconversión de tierras de cultivos de cereales a frutas y hortalizas, así como para la certificación de calidad de la producción agropecuaria nacional.

Lograr una complementariedad más efectiva entre las políticas sociales y las de apoyo a los productores agrícolas de menor tamaño. Es necesario emplear los recursos de forma más racional para minimizar distorsiones y asegurar que efectivamente lleguen a los productores de menor tamaño, para lo cual será importante una revisión integral de los esquemas de apoyo social y aquellos específicos al sector.

Deberán establecerse mecanismos que faciliten y promuevan el agrupamiento de diversas tierras en unidades productivas de escala apropiada para alcanzar una mayor productividad, tanto en términos de su instrumentación jurídica como



COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA

contando con financiamiento para realizarla, en tal razón sin duda alguna se debe incrementar el presupuesto al **Fondo a la Inversión Pública y Privada FIPP**.

El sector rural en nuestro país concentra el mayor número de personas en condiciones de pobreza extrema y representa una proporción significativa de la actividad económica en las regiones con menores niveles de desarrollo. Al dar mayor certidumbre a los productores sobre sus Derechos Agrarios y Certificaciones sobre su uso común, estaremos en posibilidad de pensar que el Sector Social, podrá seguir siendo baluarte para incrementar las tasas de crecimiento del país por la vía de la productividad, es ahí donde sin ningún titubeo debe de fortalecerse el recurso que requiere la **Procuraduría Agraria**, a fin de que su cometido sea cumplido y otorgar esa certidumbre que tanto necesita el campesino mexicano.

Algo esencial sin mayor discusión, después de la certeza de posesión y usufructo de la tierra ejidal o comunal, es la garantía documental que respalda tales derechos, resguardados y administrados por el **Registro Agrario Nacional**, dependencia que está creada para prevalecer, por lo que su función debe de ser respaldada, para que camine al ritmo de la modernidad y garantice la objetividad de los documentos que resguarda, lo que por si motiva la justificación del incremento presupuestal merecido, así mismo la Comisión acordó, que el Registro Agrario Nacional, en su centro integral de servicios, establecido en cada una de las Delegaciones Estatales del País, habilite el área que permita que los ejidatarios y demás sujetos agrarios, reciban la información precisa, para que sean orientados sobre sus trámites a realizar, asesoría sobre los formatos a usar y ser auxiliado en el llenado apropiado e indispensable, para los pagos de derechos correspondientes.

Una mayor productividad en el agro es requisito indispensable para mejorar los ingresos y las condiciones de vida en el campo mexicano propiciar el desarrollo humano sustentable de todos los mexicanos, para ello debemos llevar acciones decididas en todos los ámbitos de las políticas públicas, profundizando el combate a la pobreza, generando las condiciones propicias que resulten en un crecimiento económico acelerado y en la generación de empleos para todos los mexicanos, pero jamás se logrará si el **FIFONAFE**, sigue en sus acciones quedando sin funcionalidad, justo es pues que a fin de que el Sector Social, realmente encuentre las respuestas y soluciones que dependen de el **Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal**, a quien debe darse verdadero apoyo para el desempeño de su cometido y así cuente con recursos, para que no



COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA

tenga que depender de recursos etiquetados para el beneficio de los campesinos ejidales y comuneros.

El **Catastro Rural** implementa un sistema computarizado a cargo del Registro Agrario Nacional, que concentra información sobre la propiedad rural del país y de sus características y potencialidades, el sistema contiene la información cartográfica y legal de certificados de extensión de la propiedad rural, límites y colindancias, régimen de propiedad, nombres de los propietarios y usufructuarios, situación de conflictividad, juicios en proceso y estado fiscal y mereciendo el ejidatario y el comunero, que su patrimonio se resguarde, también en razón es un presupuesto acorde con lo que implica el costo de los adelantos modernos para tal función.

La base del sistema es la información que generó el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (Procede) y se actualiza con información de los Registros Públicos de la Propiedad y los catastros de los estados, del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, de la Comisión Nacional de Áreas Protegidas, de la Comisión Nacional Forestal.

El Extensionismo Rural en Ejidos y Comunidades dentro del Ramo de la Reforma Agraria, tiene enfoque de un modelo de Asistencia Técnica Integral a los Núcleos Agrarios, con la participación de profesionistas actualizados con conocimientos y desempeños Certificados en la áreas de:

- Constitución de Figuras Asociativas
- Diseño de Cursos
- Impartición de Cursos
- Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos
- Consultoría a Empresas Rurales, Etc.

Que permitirán la participación activa de la asamblea, sobre su diagnóstico y propuesta de alternativas de solución de sus problemas.

Si bien es cierto, que existe un gran número de dependencias, organismos, instituciones públicas y privadas que tienen, componentes acciones y casos pilotos sobre, capacitación, asistencia técnica, consultoría y transferencia de tecnología; en todos los casos, tienen enfoques, ya sea:



COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA

Territorial
Sistemas-Producto (cadenas productivas)
Asociaciones de productores
Organizaciones económicas, etc.

Ninguno de estos programas tiene como premisa, atender a sus núcleos agrarios, como tales, esto es el Ejido o la Comunidad, en su totalidad y con acuerdo de su asamblea para detonar un proyecto Integral a favor de su núcleo (recordemos que en México existen mas de 32,000 ejidos y comunidades) que por si solos no tienen un programa de Extensionismo en ninguno de sus enfoques, por lo tanto no cuentan con un programa de organización, su capacitación, su integración que la asamblea o los Sujetos Agrarios hayan acordado, también recordemos que los dueños de la tierra ya sea en la modalidad de reserva de crecimiento o uso común es de ellos quienes bajo un acuerdo mayoritario en la Asamblea respectiva podrán utilizar su potencial, dando así la oportunidad de su desarrollo integral, apropiándose de su propio desarrollo, de igual manera se aprovechara la voluntad de los núcleos para diversificarse y atender diversos frentes productivos, sin perder de vista la integración y sustentabilidad.

El enfoque integral abarca las actividades productivas, económicas y ambientales que en un programa de mediano y largo plazo, les permita a los habitantes de los núcleos agrarios, capitalizar sus potencialidades e incorporarse al desarrollo.

El Programa de Extensionismo Rural en Ejidos y Comunidades Proporcionara los conocimientos y las técnicas metodológicas necesarias para la integración.

Asimismo, los equipos de extensionistas, deberán difundir y divulgar información, unificando criterios técnicos para el desarrollo Integral de los ejidos y comunidades, de igual manera, otorgaran orientación y gestión de programas y proyectos mediante la estrategia del manejo integral de micro cuencas.

Este Programa, precisara su enfoque con el consenso del Sistema Nacional de Capacitación Técnica Rural Integral (SINACATRI), alineado a la estrategia de este órgano colegiado, con la finalidad de que la estrategia de que el programa no sea distorsionado por otras entidades.



COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA

El Extensionismo Rural en el país, es una solución para lograr la autosuficiencia y atacar los problemas del campo mexicano, camino para combatir la actual crisis alimentaria, la crisis financiera y económica mundial, crisis que repercute en nuestra economía y producción agropecuaria, apoyándose en acciones a corto plazo, para la superación real de los jóvenes, del sector social y de las comunidades indígenas del país.

Los Programas de Empleo Temporal son coyunturales y no resuelven el problema de fondo, por eso exigimos que el gobierno deje de buscar la desaparición de las organizaciones sociales, mejor que permita la obtención de los apoyos económicos para el Extensionismo Rural, que debe generar el desarrollo del capital humano y social de las familias rurales de México.

No se acepta la visión asistencialista del combate a la pobreza por parte de gobierno federal, exclusivamente con programas como el de Oportunidades y Seguro Popular, manejados clientelaramente, desvinculados de los programas de desarrollo de la población rural, de programas productivos y de generación de riqueza, por eso es conveniente que se apoye y se refaccione con recursos económicos al Extensionismo Rural.

Establecer el Extensionismo Rural, con suficientes fondos para su operatividad, con base en instituciones públicas, que asegure que el campesino e indígena estén recibiendo la capacitación sobre la práctica, para mejorar sus sistemas de producción e incrementar su ingreso, todo previsto en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Con esta acción de fortalecer al Extensionismo Rural, se encaminara, a la superación de la pobreza, del bienestar social y económico de los productores, de sus comunidades, de los trabajadores del campo y en general, de los agentes de la sociedad rural, se garantizara la soberanía y seguridad agroalimentaria.

La Junta de Pobladores, es un ordenamiento que se encuentra contenido en la Ley Agraria, principalmente en su numeral 41, disposición que seguro es de beneficio para los campesinos mexicanos, por algo fue la atención de los Legisladores que aprobaron dichos preceptos, cuya ilustración es patente con el contenido del citado artículo: *artículo 41.-* como Órgano de Participación de la Comunidad podrá constituirse en cada ejido una junta de pobladores, integrada por



COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA

los ejidatarios y vecindados del núcleo de población, la que podrá hacer propuestas sobre cuestiones relacionadas con el poblado, sus servicios públicos y los trabajos comunitarios del asentamiento humano.

La integración y funcionamiento de las Juntas de Pobladores se determinará en el reglamento que al efecto elaboren los miembros de la misma y podrá incluir las Comisiones que se juzguen necesarias para gestionar los intereses de los pobladores.

Producto de los trabajos del “PROCEDE” y los productos inherentes a los mismos, a los ejidatarios les quedo claro que continúan siendo los dueños de la tierra, pero, los ejidos, actualmente en su inmensa mayoría, se encuentran habitados por ejidatarios, sus hijos que ya no son ejidatarios, los cónyuges de sus hijas y de sus hijos, los que tampoco son ejidatarios.

Es muy común encontrar en la parte centro y norte del país, que en una población rural de 2,500 habitantes, donde toda su actividad política, social y económica, esta supeditada a la determinación de los ejidatarios mismos que en estos núcleos “tipo” son un promedio de 100 Ejidatarios, por lo tanto el resto de la población. Mayoritariamente Vecindados (2400 vecindados), queda sujeta al asambleismo del ejido, en el mejor de los casos, pero en los mas, al grupo que dirige o maneja el Ejido, teniendo por consecuencia que el desarrollo de esta población se estanque, se retrase, y en mucho de los casos se vuelva un población fantasma dado la emigración de sus habitantes, por la falta de inversión en proyectos productivos y otros integrales que detonan el desarrollo, con esta “Figura Asociativa”

Realizado el análisis y discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación Ejercicio 2010, los diputados presentes integrantes de la Comisión de Reforma Agraria de la LXI Legislatura, procedieron a aprobar la propuesta de la Comisión, que será enviada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Cámara de Diputados.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a las trece horas con quince minutos del día cinco de noviembre de dos mil nueve.